



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHsmorenom SILVIA MILENA MORENO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-068 ICA- SECCIONAL SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-28-11:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	211824	Fecha Registro:	2024-12-28	Unidad / Subunidad ejecutora:		17-02-00-068 ICA- SECCIONAL SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	107724	
Valor Inicial:	36.533.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	36.533.000,00	Saldo x Ordenar:	36.533.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	1.987.825,00	Valor Neto:				34.545.175,00	Valor IVA:	5.833.000,00	Nro. Cdp:	3524	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	232071	
TERCERO											
Identificacion:	901234893	Razon Social:	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	36400000168	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR						CAJA MENOR					
Numero:	50324	Tipo:	Compra de Activos Fijos - Declarantes		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	SANT-MC-004-2024 FRA IMFE-81		Tipo:	FACTURA			Fecha:	2024-12-28			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO						
							Total:	36.533.000,00	0,00	36.533.000,00	36.533.000,00

Objeto:

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-068 ICA- SECCIONAL SANTANDER		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-12-28	Generada	36.533.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	30.700.000,00	2,500 %	767.500,00	767.500,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.833.000,00	15,000 %	874.950,00	874.950,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	30.700.000,00	1,125 %	345.375,00	345.375,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHsmorenom SILVIA MILENA MORENO MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-02-00-068 ICA- SECCIONAL SANTANDER
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-28-11:10 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	211924	Fecha Registro:	2024-12-28	Unidad / Subunidad ejecutora:		17-02-00-068 ICA- SECCIONAL SANTANDER					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	107724	
Valor Inicial:	1.750.000,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	1.750.000,00	Saldo x Ordenar:	1.750.000,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	100.625,00	Valor Neto:				1.649.375,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	3524	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	232078	
TERCERO											
Identificacion:	901234893	Razon Social:	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA											
Numero:	36400000168	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR						CAJA MENOR					
Numero:	50424	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	SANT-MC-004-2024 FRA IMFE-81			Tipo:	FACTURA			Fecha:	2024-12-28		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO						
						Total:	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00	

Objeto:

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
17-02-00-068 ICA- SECCIONAL SANTANDER		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-12-28	Generada	1.750.000,00
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.750.000,00	4,000 %	70.000,00	70.000,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	1.750.000,00	1,250 %	21.875,00	21.875,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.750.000,00	0,500 %	8.750,00	8.750,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

68.800.27

Bucaramanga,

I.C.A. 15/10/2024 10:59
Al Contestar cite este No.: 38242101103
Origen: Gerencia Seccional Santander
Destino: Personas Jurídicas
Anexos: 1

Fol:1

Señores

INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S. con NIT. 901234893-3

FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA – Representante Legal

C.C. 1121849754 de Villavicencio

Dirección: CRA 15 A 13 04 Br San Ignacio

Correo electrónico: ingenieria.mo.electrica@gmail.com

Cel.: 3124108429 - 6086788326

Villavicencio Meta

ASUNTO: Aceptación Oferta, Invitación Pública N° **SANT-MC-004-2024**.

Cordial Saludo.

Me permito informarle que concluido el proceso de selección de la Invitación Pública N° **SANT-MC-004-2024**, el Gerente de la Seccional Santander (E) del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S. con NIT. 901234893-3, representada legalmente por FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA No. Cédula de ciudadanía 1121849754, expedida en Villavicencio**, presentada en la plataforma SECOP II y verificado el cumplimiento de las condiciones y exigencias establecidas en los documentos del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015. En consecuencia y para todos los efectos a que haya lugar, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, este documento junto con los Estudios Previos, Invitación Pública y su oferta constituyen el contrato respectivo que se someterá al registro presupuestal de rigor.

El Contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con el contenido de la Invitación Pública y los documentos del proceso del asunto y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales del contrato son los siguientes:

1. OBJETO:

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER”.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Clasificación UNSPSC: Dando cumplimiento a lo establecido por el numeral 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente literal B invitación a participar, el objeto se encuentra relacionado hasta el tercer nivel clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(D)	40	10	17	01
Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para distribución y sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F)	72	10	15	11
Servicios	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2. Alcance del Objeto: El Contratista, se compromete a vender, instalar y poner en correcto funcionamiento los aires acondicionados con destino a las oficinas administrativas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Santander, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto y a las obligaciones previstas en la Invitación Pública, así como las relacionadas con la naturaleza del objeto contractual, empleando todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el cabal desarrollo del objeto contractual.

Igualmente deberá realizar el montaje de la acometida eléctrica de cada equipo instalado, atendiendo los parámetros establecidos en la norma NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano, hasta los tableros de circuitos existentes, e instalar su respectiva protección eléctrica. En dado caso que no exista capacidad en los tableros eléctricos existentes de la sede, el contratista deberá colocar un nuevo tablero eléctrico para los circuitos de aire acondicionado instalados; así mismo deberá colocar los drenajes de aguas condensadas, los soportes internos y externos de los equipos, la tubería de refrigeración debidamente anclada y aislada y, las demás actividades y materiales requeridos para garantizar que los muros, pisos, techos, cubiertas intervenidas, pinturas, impermeabilizaciones y/o resanes queden en perfecto estado.

El Suministro e instalación de los aires comprenderá la compra, transporte, trasiego e instalación de los equipos en los lugares designados por la seccional, incluyendo suministro e instalación de todos los accesorios y soportes necesarios para su correcta sujeción, tuberías o mangueras de desagüe, sistema de bombeo de agua condensada, tubería de cobre requerida, cableado eléctrico y aislamientos. Incluye sistemas para asegurar el trabajo en alturas, medios auxiliares (andamios, pasarelas, etc.).

La Instalación eléctrica comprende el suministro e instalación del cableado requerido para el funcionamiento del equipo (manejadora y condensadora), desde los tableros más cercanos disponibles, incluye el suministro e instalación de interruptores de protección para cada equipo y caja, si es necesaria. Conducciones protegidas según RETIE ocultas en cielo raso o en paredes.

Para todas las actividades que incluyan trabajo en altura, el CONTRATISTA, deberá proveer para el personal que las realice, el suministro de todos los equipos de seguridad para trabajos en altura (como cascos, calzado antideslizante, arnés de seguridad pélvico, cuerdas de seguridad y línea de vida), equipos aprobados por la NFPA, OSHA, UIAA, y todos los demás elementos que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos en alturas

Los equipos de aire acondicionado a suministrar, deberán ser de excelente calidad y de reconocida marca a nivel nacional.

El proveedor debe cubrir con el material denominado rubatex las tuberías de los aires acondicionados que atraviesen el cielo raso de las oficinas o en cualquier parte donde se puedan presentar filtraciones de agua.

Capacidad Técnica: La instalación de los aires solo podrá realizarse bajo la dirección de profesionales idóneos en la materia, para lo cual el proponente anexará a la propuesta las hojas de vida del equipo de profesionales que cumplan con lo requerido por la entidad:

DOS (2) Técnicos de Aires Acondicionados o su equivalente: la entidad requiere como mínimo DOS (2) técnicos en aire acondicionado, con experiencia profesional mínima de dos (2) años, en instalación de aires acondicionados de similares características técnicas a las adquiridos por esta Entidad en este proceso contractual y además tener certificado de trabajo en altura vigente y certificado “Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones RC, acorde a la estructura de la norma laboral # 280501022”.

Que para tal efecto y de acuerdo con la oferta presentada y aceptada, los operarios técnicos dispuestos, son los siguientes:

RAFAEL CERQUERA OLAYA C.C. 1121878722 de Villavicencio

JHERSON DARLEY LEAL GUERRERO C.C. 1121923713 de Villavicencio

ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UBICACIÓN	MARCA	VALOR DESMONTE	VALOR UNITARIO	Iva	VLR TOTAL UNITARIO
1	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3,26 - R410A	1	Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes.	MIRAGE	NO APLICA	\$ 2.000.000	\$380.000	\$ 2.380.000
		1	Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes.	MIRAGE	NO APLICA	\$ 2.000.000	\$380.000	\$2.380.000
		1	Oficina local ICA de Sabana de Torres, Calle 19 # 10-49 barrio Carvajal.	MIRAGE	\$ 250.000	\$2.000.000	\$380.000	\$ 2.630.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER	1	Oficina local ICA de Socorro, Cra 13 Salida a Bogotá, La Esmeralda – plaza de Ferias	MCQUAY	NO APLICA	\$2.100.000	\$399.000	\$2.499.000

	(WT/WE) 3.26 - R410A							
3	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter	1	Sede principal Bucaramanga Punto de Servicio al Ganadero (PSG)	MCQUAY	\$250.000	\$2.500.000	\$475.000	\$3.225.000
	con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac	1	Sede principal Bucaramangasala de juntas piso 2	MCQUAY	\$250.000	\$2.500.000	\$475.000	\$3.225.000
	Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3,26 - R410A	1	Sede principal Bucaramanga comedor piso 3	MCQUAY	NO APLICA	\$2.500.000	\$475.000	\$2.975.000
4	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A	1	Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa	MCQUAY	\$ 250.000	\$3.100.000	\$589.000	\$3.939.000
		1	Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1.	MCQUAY	\$250.000	\$3.100.000	\$589.000	\$3.939.000
		1	Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1.	MCQUAY	\$250.000	\$3.100.000	\$ 589.000	\$3.939.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-	1	Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede	MCQUAY	\$250.000	\$5.800.000	\$1.102.000	\$7.152.000

410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A		administrativa					
CANTIDAD TOTAL AIRES	11	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				\$38.283.000	

AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU MARCA MIRAGE TRES (3)



TEST MODE

Permite hacerle un test al control remoto de la unidad interior y al cable de conexión de la unidad exterior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



LT SENSOR

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



LEAK DETECT

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



360 INVERTER

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



OZONE FIN

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



CONFORT SENSOR

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



PREMIUM INVERTER

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



POWER CONTROL

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



HEALTHY CLEAN

Permite al usuario hacer un test al sensor de la unidad interior. Si no funciona, muestre el código de error en la pantalla de la unidad interior.



ESPECIFICACIONES		EMF11C-CMF11C	EMF13C-CMF13C	EMF15C-CMF15C	EMF17C-CMF17C	EMF19C-CMF19C	
SUMINISTRO ELÉCTRICO		V-Fs-Hz	230-1-60	115-1-60	230-1-60	230-1-60	230-1-60
CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL		Ton	3/4	1	1	1 1/2	2
		Varlos	2,638	3,517	3,517	5,275	6,448
RANGO DE CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO		Btu/h	3,000 - 10,000	4,300 - 13,000	4,300 - 13,000	6,400 - 19,000	7,700 - 24,000
		Varlos	879 - 2,930	1,260 - 3,809	1,260 - 3,809	1,875 - 5,568	2,258 - 7,030
POTENCIA CONSUMIDA		W	825	950	1000	1600	2000
CONSUMO DE CORRIENTE		A	3.7	8.5	4.5	7.7	9.6
RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ESTACIONAL (SEER)		Btu/Wh	22	22.3	21.8	21.6	21.5
TIPO Y MONTO DE REFRIGERANTE		g/l	R410A (370)	R410A (380)	R410A (380)	R410A (380)	R410A (380)
TIPO DE COMPRESOR		SVS COMPRESSOR (SMART VARIABLE SPEED)					
FLUJO DE AIRE		m³/h	410	560	560	800	1000
NIVEL DE RUIDO INTERIOR		dB	38.5	41	41	48	47
DIMENSIONES Y PESO							
UNIDAD INTERIOR	SIN EMPAQUE (WXHXD)	mm	722x290x187	802x295x200	802x295x200	871x321x228	1082x387x234
	CON EMPAQUE (WXHXD)	mm	790x375x270	875x380x285	875x380x285	1045x405x305	1155x415x315
	PESO	Kg	7.4/8.8	8.0	8.0	12	13.5
UNIDAD EXTERIOR	SIN EMPAQUE (WXHXD)	mm	720x495x270	720x495x270	720x495x270	785x555x300	805x554x330
	CON EMPAQUE (WXHXD)	mm	835x540x300	835x540x300	835x540x300	887x610x337	915x615x370
	PESO	Kg	21.5 / 23.1	23	24	32	35
TUBERÍA Y CONEXIONES							
DIÁMETRO DE TUBERÍA (LÍQUIDO-GAS)		pg	1/4" - 3/8"	1/4" - 1/2"	1/4" - 1/2"	1/4" - 1/2"	1/4" - 5/8"
LONGITUD DE KIT DE TUBERÍA		m	4	4	4	4	4
LONGITUD MÁXIMA PERMITIDA		m	20	20	20	25	25
LONGITUD MÁXIMA VERTICAL		m	8	8	8	12	12
COMPENSACIÓN DE REFRIGERANTE		g/m	15	15	15	20	20



AIRE ACONDICIONADO 12.000 UNO (1), 18.000 TRES (3), 24.000 TRES (3) y 36.000 UNO (1) BTU
MARCA McQUAY

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Serie QO - 60Hz - On/Off			
McQuay Modelo IDU			MQM-124012-CWF216A	MQM-124018-CWF216A	MQM-124024-CWF216A	MQM-104036-CWF216A
McQuay Modelo ODU			MQM-124012-CCU216A	MQM-124018-CCU216A	MQM-124024-CCU216A	MQM-104036-CCU216A
Fuente de poder			V-Ph-Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz	220-230V, 1Ph, 60Hz
Enfriamiento (CONDICIONES ESTÁNDAR)	Capacidad	Btu/h	12000	18000	24000	36000
	Entrada	W	1076	1758	2344	2500
	Nominal	A	4.8	7.8	10.4	11.4
	EER	W/W	3	3.00	3.00	2.81
Corriente nominal			A	9.1	12.5	15.5
Compresor	Tipo		ROTATIVO	ROTATIVO	ROTATIVO	ROTATIVO
	Aceite refrigerante/carga de aceite	ml	ESTER OIL VG68 300	ESTER OIL VG74/420	VG74/620	VG74 410x15 ml
Motor del ventilador interior	Velocidad (Hi/Mi/Lo)	r/min	1200/950/850	1290	1200/1050/950	1200/1000/850
Flujo de aire interior (Hi/Mi/Lo)		m ³ /h	580/440/380	745/600/530	994/843/749	1000/800/630
Nivel de ruido interior (Hi/Mi/Lo)		dB(A)	41/34/31	40/35/32.5	44/40/37	46/39.5/34.5
Unidad interior	Dimensiones (An*P*Al)	mm	805x164x385	957x213x383	1046x226x327	1046x226x327
	Embalaje (An*F*Al)	mm	870x270x365	1035x295x385	1120x405x315	1120x405x315
	Peso neto/bruto	kg	8.5/10.6	10.9/13.7	13.2/17	13.6/17
Motor del ventilador exterior	Velocidad	r/min	850/730	880	780	830
Flujo de aire exterior		m ³ /h	2091	2100	3300	2500
Nivel de ruido exterior		dB(A)	53	58.5	58	55.5
Unidad Exterior	Dimensiones (An*P*Al)	mm	720x270x495	765x303x555	890x342x673	805x330x554
	Embalaje (An*F*Al)	mm	835x300x540	887x337x610	995x398x740	915x370x615
	Peso neto/bruto	kg	25.7/27.5	34.5/36.8	49.3/52.3	37.7/40.4
Tipo de Refrigerante			kg	R410A/0.52	R410A/0.88	R410A/1.05
Tuberías de refrigerante	Lado del líquido/ Lado del gas	mm(inch)	6.35mm(1/4in)/ 12.7mm(1/2in)	6.35mm(1/4in)/ 12.7mm(1/2in)	9.52mm(3/8in)/ 15.9mm(5/8in)	9.52mm(3/8in)/ 15.9mm(5/8in)
	Longitud max. tubería de refrigerante	m	20	25	25	25
	Diferencia máxima de nivel	m	8	10	10	10
Cableado de conexión			1.5x3//	1.5x3//	1.0x4//	2.5x3//
Operation temperature			°C	17~30	17~30	17~30
Room temperature	Interior (refrigeración/ calefacción)	°C	17~32//	17~32//	17~32//	17~32//
	Exterior (refrigeración/ calefacción)	°C	18~43//	18~43//	18~43//	18~43//
Área de aplicación (norma de refrigeración)			m ²	15~21	24~35	32~47
Cant. por 20' /40' /40HQ				132/274/305	90/190/222	66/137/156
						83/169/199

*Nuestro compromiso con la mejor calidad puede generar cambios en las especificaciones sin previo aviso.

*Todos los modelos incluyen 3m de tubería de cobre para la instalación.



Descarga superior 18SEER

Especificaciones unidad exterior

Modelo	MC18024CCU216A	MC18036CCU216A	MC18048CCU216A	MC18060CCU216A	
Fuente de energía eléctrica	V/V/Hz	208-230V/1Ph/60Hz	208-230V/1Ph/60Hz	208-230V/1Ph/60Hz	
Enfriamiento	Capacidad AHR	25000	36000	48000	56000
	EER	3.37	3.3	3.3	3.07
	SEER	3.0	3.0	3.0	2.8
Compresor	Marca	GMCC	GMCC	Mitsubishi	Mitsubishi
	Tipo	Scroll Rotary DC	Scroll Rotary DC	Scroll Rotary DC	Scroll Rotary DC
	Refrigerante	R410A	R410A	R410A	R410A
Nivel de ruido exterior	dB(A)	79	77	79	79
Medidas Exteriores	Unidad (An*P*Al)	740x433x740	740x433x740	740x433x740	740x433x740
	Embalaje (An*F*Al)	740x433x740	740x433x740	740x433x740	740x433x740
	Peso Neto/Bruto	65/72	65/72	65/72	65/72
Refrigerante	Capacidad/Clas.	9.52/22.22	9.52/22.22	9.52/22.22	9.52/22.22
	Volumen de OIL	2.4	2.4	2.4	2.4
	Temperatura de operación	5.3-32.8	5.3-32.8	5.3-32.8	5.3-32.8
Escala por 20'40'40HQ		280	280	280	280

Especificaciones unidad interior

Modelo	MQ18024AHU216A	MQ18036AHU216A	MQ18048AHU216A	MQ18060AHU216A
Fuente de Energía	V/V/1Ph	208-230V/1Ph/60Hz	208-230V/1Ph/60Hz	208-230V/1Ph/60Hz
Enfriamiento	Capacidad Nominal	24000	36000	48000
Nivel de ruido interior	CFM	800	1200	1600
	ESP	25.0	37.5	50.0
	dB(A)	53	58	67
Medidas (An*P*Al)	mm	500x1162x560	500x1362x560	540x1370x600
	Peso Neto	5.0-5.8kg/5.3-4kg/2	5.0-5.8kg/5.3-4kg/2	22x53-17kg/24-3.9kg
	Embalaje	500x1162x560	500x1210x560	540x1370x600
Unidad exterior	Dimensiones (An*P*Al)	22-27x36x7-3.7/5-25-3/5	22-27x36x7-3.7/5-25-3/5	25-17kg/54-3.7kg/28
	Peso Neto/Bruto	kg	57/63	77/85
	Refrigerante	Capacidad/Clas. por peso	1.26/1.39	4.26/4.39
		3/8" x 3/4"	3/8" x 3/8"	3/8" x 3/8"

Nota: Las distancias entre tuberías pueden ser modificadas sin previo aviso para futuras mejoras en calidad y rendimiento.



www.McQuayLatam.com



Descarga superior 16SEER

Especificaciones unidad exterior

Alum. 319915

Modelo		MCI16036CCU216A	MCI16060CCU216A
Fuente de energía exterior	V/Hz	208-230V/1/60Hz	208-230V/1/60Hz
Enfriamiento	Capacidad AHRI	Btu/h	36000
	EER	Btu/h/W	9.5
	SEER		16
Compresor	Marca	GMCC	Mitsubishi
	Tipo	Twin Rotary DC	Twin Rotary DC
	Refrigerante	ref	26
Nivel de ruido exterior		dB(A)	57
Medida Exterior	Unidad (An/Al/L)	mm	740x355x740
	Empaque (An/Al/L)	mm	760x660x760
Peso Neto/Bruto	kg	66/70	80/85
Refrigerante	Líquido/Gas	mm	9.52/19.05
	Volumen de R410A	oz	77.6
Temperatura de operación		°F	53-118
Enfriamiento por STD40HQ			180

Unidad Piso-Techo 24V

Modelo		MQCL04036CFC216A	MQCL04069CFC216A
Fuente de Energía	V/Hz	220/1/60	220/1/60
Enfriamiento	Capacidad	Btu/h	36000
	Capacidad	w	10548
	Entrada	w	3840
	Corriente nominal	A	17.50
	Entrada (EER)	w	240
	Corriente nominal (EER)	A	1.09
	EER	Btu/h/w	9.38
	EER	w/w	2.75
Flujo de aire interior (alta velocidad)		m ³ /h	1800
Nivel de ruido interior		dB(A)	52-57
Unidad Interior	Medida (An/Al/L)	mm	1300*235*675
	Empaque (An/Al/L)	mm	1380*325*765
	Peso Neto/Bruto	kg	32/37
	Líquido/Gas	mm	9.52/19.05
	Longitud máxima de tubería	m	20
	Codo máximo	m	10
Temperatura de operación		°C	16-32
Medida de tubería de drenaje		mm	6.25

Nota: Los datos anteriores pueden ser modificados sin previo aviso para futuras mejoras en calidad y rendimiento.

Casete de 4 Vías 24V

60Hz R410A Frío Solo

R410a

● Condición de Descarga superior
+ Condición de Descarga lateral

Unidad Interior			MQC104024CCK216B	MQC104036CCK216B	MQC104048CCK216B	MQC104060CCK216B
Fuente de Energía			208-230/60/1	208-230/60/1	208-230/60/1	208-230/60/1
Capacidad						
Enfriamiento	Capacidad	Btu/h	24000	36000	48000	60000
	EER	au/w	2.62	2.75	2.53	2.79
Caudal de Aire						
Volumen de flujo de aire			1200	1800	1900	1900
Nivel de ruido			45 ~ 52	52/48/45	57/54/51	57/54/51
Medida neta (AnxAlxL)	Body	mm	840x230x840	840x230x840	840x285x840	840x285x840
	Panel	mm	950x50x950	950x50x950	950x50x950	950x50x950
Empaque Medida (AnxAlxL)	Body	mm	920x310x920	920x375x920	920x375x920	920x375x920
	Panel	mm	1030x105x1030	1030x105x1030	1030x105x1030	1030x105x1030
Peso neta	Body	kg	28	28	31	31
	Panel	kg	5.4	5.4	5.4	5.4
Peso bruta	Body	kg	32	32	35	35
	Panel	kg	8	8	8	8
Área aplicable			28-50	40-70	55-95	80-105
Conexión tubería						
Medidas	Líquido	in	3/8"	3/8"	3/8"	3/8"
	Gas	in	3/4"	3/4"	3/4"	3/4"
	Drenaje	in	1"	1"	1"	1"

Unidad interior de Ducto 24V

60Hz R410A Frío Solo

R410a

● Condición de Descarga superior
+ Condición de Descarga lateral

Unidad exterior			MQC104024CHF216A	MQC104036CHF216A	MQC104048CHF216A	MQC104060CHF216A
Fuente de Energía			208-230/60/1	208-230/60/1	208-230/60/1	208-230/60/1
Capacidad						
Enfriamiento	Body	Btu/h	24000	36000	48000	60000
	EER		2.05	2.75	2.46	2.73
Caudal de Aire						
Volumen de flujo de aire			1150	1300	2000	2000
Nivel de ruido (Ahn/Modificación)			40-52	45-50	51-56	51-56
Medida neta (AnxAlxL)			1190x643x260	1190x643x260	1425x643x260	1425x643x260
Empaque Medida (AnxAlxL)			1255x720x325	1255x720x325	1490x720x325	1490x720x325
Peso neta			32	32	46	46
Peso bruta			36	36	50	50
Área aplicable			28-50	40-70	55-95	80-105
Conexión tubería						
Medidas	Líquido	in	3/8"	3/8"	3/8"	3/8"
	Gas	in	3/4"	3/4"	3/4"	3/4"
	Drenaje	in	1"	1"	1"	1"

2. Identificación del Contrato a Celebrar

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga
Conmutador: 6345530
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar es:

- ☒ Compraventa
- ☐ Suministro
- ☐ Contrato de prestación de servicios
- ☐ Arrendamiento
- ☐ De obra

Por expreso mandato del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato de compraventa estatal se rige por las legislaciones, civil y comercial.

El Código **Civil** lo define en su Artículo 1849 como "*un **contrato** en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar*".

El Código de **Comercio** colombiano a partir del artículo 905, lo define en su primer inciso: "*La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*"

Para la celebración del contrato de compraventa estatal, se exige no sólo el cumplimiento de los presupuestos y condiciones de existencia y validez determinados en las normas del derecho privado, sino que también lo previsto en las normas especiales de contratos estatales, determinados en el artículo 39 y 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, el acuerdo del objeto y contraprestación y que dicho contrato se eleve por escrito, salvo los casos de urgencia manifiesta.

Frente a la instalación de los aires acondicionados como uno de los componentes del objeto contractual, es necesario predicar que "... la obligación de instalar un bien mueble en un inmueble, puede estar presente en un contrato de compraventa, determinándose la tipología contractual de la valoración de los siguientes elementos: i) la definición de cuál es la prestación principal del contrato –para lo cual un criterio puede ser cuál es la prestación que tiene el mayor valor–, ii) la finalidad de las partes y iii) si se trata de prestaciones mixtas, «que las prestaciones correspondientes que pretendan fusionarse se encuentren directamente vinculadas entre sí, de tal manera que mantengan relaciones de complemento y que permitan predicar su tratamiento solo como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad de la entidad».

3 CONDICIONES MÍNIMAS DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del presente contrato, conforme a lo proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto, será hasta el **10 de diciembre de 2024**,

contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3.2. Lugar de ejecución o de entrega del bien o servicio contratado:

Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en las oficinas administrativas de la Avenida Quebradaseca N° 31 - 39 Barrio San Alonso de la ciudad de Bucaramanga y las oficinas locales de San Gil, Socorro, Sabana de Torres y Barrancabermeja en Santander.

3.3. Valor total del contrato:

El valor del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$38.283.000,00)**, incluido IVA sobre la utilidad y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

3.4. Certificado de disponibilidad presupuestal

La presente contratación, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° **3524** con fecha del 3 de septiembre del año 2024, cuyo valor total a afectar es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$38.283.000,00)**; expedido por la Gerencia de la Seccional Santander del Instituto Colombiano Agropecuario ICA; el cual forma parte integral del contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN	VR. TOTAL CDP	VR. POR AFECTAR
3524	A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS.	3 de septiembre de 2024.	\$ 52.200.000	\$ 38.283.000
TOTAL					\$ 38.283.000

Por lo tanto, el valor a afectar del CDP N° **3524** con fecha del 3 de septiembre del año 2024 es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$38.283.000,00)**, incluido IVA sobre la utilidad y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga
Conmutador: 6345530
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y teniendo como precio base el menor valor ofrecido por la oferta ganadora. Estos bienes están gravados con el impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

3.5. Forma de pago:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, el valor del contrato una vez sean recibidos, instalados y funcionando correctamente los aires acondicionados objeto de la presente contratación por parte de la supervisión, a través del Grupo de Gestión Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

El(los) pago(s) a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.6. Supervisión:

Se recomienda que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato (poniéndose de presente que este ejercicio de supervisión no requiere conocimientos altamente especializados con los que no cuenta la Entidad, por lo cual no se hace necesario contratar una interventoría externa), sea ejercido por el funcionario designado por la Gerencia Seccional Santander (E), que se relaciona:

Cargo: Técnico Operativo

Nombre: LUIS OMAR SEPULVEDA JAIMES

Correo Electrónico: luis.sepulveda@ica.gov.co

Obligaciones del supervisor:

El supervisor en desarrollo de lo previsto en numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; los artículos 83 al 85 de la Ley 1474 de 2011, ejercerá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias y las establecidas en la Resolución N° 001970 del 4 de julio de 2012 *“Por medio de la cual se establecen funciones a los Supervisores e Interventores de los Contratos y Convenios suscritos por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”*; en el Manual del Supervisor de Contratos; en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación de la entidad o en el acto administrativo que la modifique o aclare.

3.7. OBLIGACIONES

3.7.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la constitución Política, la Ley, los Principios de la Contratación Estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
2. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICA.
3. Entregar, instalar y poner en funcionamiento los bienes contratados en los sitios establecidos por el ICA.
4. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en la Invitación Pública y conforme a la oferta presentada por el contratista.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

5. Mantener y garantizar la sostenibilidad de los precios ofertados durante la vigencia del contrato conforme a los valores señalados en la propuesta.
6. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICA, según la normatividad vigente.
10. El Contratista deberá suministrar a sus colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades. Realizar los trabajos en alturas, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
11. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
13. Constituir las pólizas y demás mecanismos de cobertura del riesgo, en la forma y condiciones pactadas en el contrato, allegando al ICA las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.
14. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
15. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en la ejecución del objeto contractual.
16. Presentar oportunamente la respectiva factura de venta.
17. Acreditar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de Salud – SISS (salud, pensión y riesgos laborales); así como los Aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes.
18. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.

19. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes estén actuando por fuera de la Ley o pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, frente a lo cual el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Instituto Colombiano Agropecuario ICA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en observancia del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

3.7.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por transportar, entregar, instalar y poner en funcionamiento, los equipos de aire acondicionado de las oficinas administrativas de la ciudad de Bucaramanga y las oficinas locales de San Gil, Socorro, Sabana de Torres y Barrancabermeja en Santander, asumiendo los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos.
2. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y con las especificaciones, actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 4. "Condiciones técnicas exigidas" de los equipos de aires acondicionados a entregar.
3. Entregar en cada oficina de manera física (impresa), durante la suscripción del Acta de recibo a satisfacción, el Manual de instrucciones y Manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos y entregar copia en medio magnética al supervisor del contrato.
4. El cumplimiento de las características técnicas de los aires descritos se verificará en los catálogos del fabricante, los cuales se deberán adjuntar a la propuesta en medio físico o en medio magnético (formato PDF).
5. Los equipos de aire acondicionado deben contar con Garantía mínima de un (1) año, otorgada por el fabricante o mayorista autorizado por el fabricante, contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
6. El contratista deberá realizar dos (2) rutinas de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos de aire acondicionado instalados como garantía de postventa. El primer mantenimiento deberá prestarse a los seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción y puesta en

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

funcionamiento de los equipos, y el segundo mantenimiento preventivo deberá realizarse a los seis (6) meses de prestado el primer mantenimiento. Los gastos incurridos en cada visita y rutina de mantenimiento los debe asumir el contratista, los cuales deben estar contemplados en su oferta económica.

7. Realizar informes técnicos y certificados de cada rutina de mantenimiento preventivo postventa prestado. En dichos informes se dejará constancia de las actividades realizadas en cada equipo y el normal funcionamiento de los mismos al supervisor del contrato, incluyendo un registro fotográfico.
8. Suministrar, durante el tiempo de garantía de los equipos (aires acondicionados), repuestos y partes originales nuevas de iguales o superiores características a las requeridas en el presente documento, sin costo adicional para el ICA, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.
9. El contratista deberá entregar en cada oficina, de manera física (impresa), durante la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción el Manual de Instrucciones y Manuales de Operación y Mantenimiento de los equipos y entregar copia en medio magnética al supervisor del contrato.
10. Atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el personal de vigilancia o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICA.
11. Presentar al SUPERVISOR del contrato o a quien sea designado por él, la lista de personal encargado por el Contratista para realizar las visitas de instalación y puesta en funcionamiento o mantenimiento e Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio; adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
12. Responsabilizarse por los daños causados durante la instalación y puesta en funcionamiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios y de cualquier otro daño causado a la infraestructura y mobiliario de las oficinas.
13. Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos por daño o avería que requieran los equipos entregados y puestos en funcionamiento, por el término de la garantía.
14. Realizar el reemplazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte, de los equipos y elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y pactadas.

15. Realizar el desmonte de cinco (5) aires acondicionados, donde se va a instalar: el de 9.000 BTU (área administrativa – oficina local - en el municipio de Sabana de Torres) el de 36.000 BTU (área Administrativa – oficina local - en el municipio de Barrancabermeja) dos de 24.000 BTU (Auditorio sede Bucaramanga) y el de 18.000 BTU (Sala de juntas sede Bucaramanga).
16. Mantener el precio ofertado de los bienes durante la vigencia del contrato.
17. Cumplir con las normas establecidas vigentes sobre protección y preservación del medio ambiente y las que las autoridades ambientales nacionales competentes expidan.
18. Asumir los costos y/o valores por concepto de indemnizaciones, salarios y demás obligaciones de carácter laboral que se genere con el personal utilizado en la ejecución del contrato.
19. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.

Obligaciones Ambientales

1. Dar cumplimiento a la prestación del servicio de instalación de los equipos, con apego estricto de las normas de seguridad y salud en el trabajo para su equipo humano, velando por la vida y la salud de los que intervengan en los trabajos, así como de las personas que intervienen en la supervisión.
2. Cumplir con la normatividad específica que aplique según el objeto del contrato, en lo referente a la normatividad ambiental, transporte y puesta en funcionamiento de los equipos.
3. Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.

3.7.3. Obligaciones del ICA:

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados, instalados y puestos en funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

3. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia del mismo.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Expedir oportunamente el Acta de Recibo a satisfacción de los bienes contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias que se impongan y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

3.8. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES.

3.8.1. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebra, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario N° 1082 de 2015, la Ley 2069 de diciembre 31 de 2020, el Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3.8.2. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

3.8.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas

concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

3.8.4. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

3.8.5. Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagada en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

3.8.6. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

3.9. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

3.10. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

3.11. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre los documentos del proceso de la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la Ley y en dichos decretos.

3.12. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante Acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

4. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Avenida Quebradaseca No.31 - 39, Bucaramanga

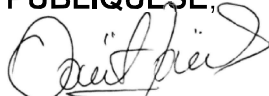
Conmutador: 6345530

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
			(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Equivalente al veinte (20%) del valor del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.	La garantía de calidad y correcto funcionamiento de bienes tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Lo anterior, fue determinado teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. Se tiene en cuenta de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	No puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

PUBLÍQUESE,



ADALBERTO TARAZONA SUAREZ
Gerente Seccional Santander (E)

Elaboró: Jeffer Edwin Meneses Porras – Gerencia Seccional Santander
V° B°: Adalberto Tarazona Suárez – Gerente Seccional Santander (E)

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

MEMORANDO

68.800.27
Bucaramanga,

PARA: **LUIS OMAR SEPULVEDA JAIMES**
Gerencia Seccional Santander

DE: GERENCIA SECCIONAL SANTANDER

ASUNTO: Asignación de supervisión dentro del contrato No. SANT-MC-004-2024.

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre el ICA y **INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S. con NIT. 901234893-3, representada legalmente por FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA No. Cédula de ciudadanía 1121849754, expedida en Villavicencio, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$38.283.000.00) incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente, para que desarrolle el objeto del contrato: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"**

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones de la supervisión a usted asignada, me permito enviar adjunto a la presente comunicación una copia impresa y/o escaneada de la oferta presentada por el contratista seleccionado y copia escaneada de la carta de aceptación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR PESOS COLOMBIANOS	PLAZO DE EJECUCIÓN
SANT-MC-004-2024	y INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S. con NIT. 901234893-3, representada legalmente por FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA No. Cédula de ciudadanía 1121849754, expedida en Villavicencio	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE SANTANDER"	\$38.283.000.00	10 de diciembre de 2024

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

·Leer el contenido de la propuesta presenta por el contratista, la carta de aceptación de la oferta y la

invitación publica No. SANT-MC-004-2024, documentos que reposan en la Oficina Jurídica de la Seccional.

·Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará trámite a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

·Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a esta coordinación por el supervisor del contrato (EN EL CASO DE LAS GERENCIAS SECCIONALES, DEBERÁ SER SOLICITADA AL RESPECTIVO GERENTE), previo requerimiento del contratista, antes de cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

·Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento que deberá entregar junto con la factura correspondiente, al Almacén para que expidan los respectivos CMI (Comprobante de Movimiento de Inventario) o al Área de Cuentas del Grupo de Gestión Contractual según corresponda el servicio o bien contratado.

·En caso de no conocer el formato arriba mencionado, puede solicitar su envío al Grupo gestión contractual y al correo electrónico gestion.contractual@ica.gov.co, dependencia que lo suministrará.

·En caso que usted deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser programas de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario informar por escrito a esta coordinación, el nombre del funcionario quien haría el reemplazo en caso que usted no pueda estar en dicha entrega.

·Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas; como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses del ICA y cumplir con las funciones de supervisión establecidas en la Resolución No.1970 del 04 de julio de 2012; de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato, resolución que se anexa al presente memorando.

Atentamente,

ADALBERTO TARAZONA SUAREZ
Gerente Seccional Santander (E)

Elaboró: Jeffer Edwin Meneses Porras

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

1. TIPO DE INFORME: SUPERVISION				
Periódico:		Final:	DICIEMBRE	X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:					
Contrato:	SANT-MC-004-2024		de	2024	
Tipo de contrato: Suministro					
Objeto: Adquisición e instalación de aires acondicionados en la gerencia seccional y oficinas locales de Santander.					
Supervisor:	LUIS OMAR SEPÚLVEDA JAIMES				
Contratista:	INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S.				
Valor total del contrato:	\$ 38.283.000.00				
Plazo de ejecución:	Octubre 21 a Diciembre 10 de 2024				
Fecha inicio de ejecución:	21	de	Octubre	de	2024
Fecha de terminación del contrato:	10	de	Diciembre	de	2024
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:	
				POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:					
CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
3524	2024-09-03	\$52.200.000	17024	18-10-2024	\$38.283.000,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:					
Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	X		
Garante:	SEGUROS MUNDIAL		Entidad bancaria / aseguradora		
Identificación de la garantía única:	CB-100045040	Fecha de aprobación:	Fecha: 16-10-2024		

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.				
Cumplimiento.		15/10/2024	10/12/2027	\$ 3.828.300.00
Pago de salarios y prestaciones.		15/10/2024	10/12/2027	\$ 1.914.150.00
Calidad.		15/10/2024	10/12/2025	\$ 7.656.600.00
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otro:				

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		Tiempo (días calendario)			
1					
Nueva fecha de terminación:	día	de	mes	de	año

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación		Valor de la adición (\$)		
1				
Valor total final:		\$ Valor		

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

1		
Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO :

En el contrato se pactó anticipo: SI ☐ No ☒

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	38.283.000	100%
Valor Adiciones (10)	0	
Valor Total (Σ Valor total inicial + Adiciones)	38.283.000	
Valor pagado (11)	0	
Valor en trámite Diciembre de 2024	38.283.000	
Nota débito + ND (13)	0,00	
Nota crédito - NC (14)	0,00	
Ajuste valor en trámite (Σ Valor en trámite + ND - NC)	38.283.000,00	
Valor total ejecutado (Σ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	38.283.000,00	
Saldo del contrato (Σ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:	Saldo por liberar:	
---	-----------------------	--------------------	--

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
Un. Ejec.		CDP		Compromiso o Registro		Cat.		Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								\$	

¿Solicita constituir reservas?	SI	NO X
---------------------------------------	-----------	-------------

Valor y justificación:	\$
------------------------	----

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:
--

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
Marque con una X		

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$
Aportes al sistema de pensiones	\$
Aportes a ARL	\$

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		100 %
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Suministro e Instalación de Aires Acondicionados	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Realizar el montaje de la acometida eléctrica de cada equipo instalado, dejando en correcto funcionamiento los aires acondicionados.
		Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Seccional Santander
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ☐ No ☐ Ubicación:

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	N/A	SI X	NO

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NOX

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI X	NO

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NOX

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	SI X	NO

Observaciones: N/A

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si EL ICA aportó bienes para la ejecución del convenio.	SI	NO X

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	---	--

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	SI	NO x
PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta de (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del (fecha) el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	SI	NO x
GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		12,5	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?		X	12,5	
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?		X	9	17
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		8	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		8	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?		X	17	
PUNTAJE TOTAL						92
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				A
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o Si	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

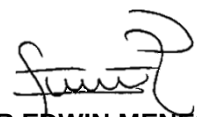
 Libertad y Orden	INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA	 Instituto Colombiano Agropecuario
---	--	--

7. OBSERVACIONES:

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los Trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).


CC 88171197
LUIS OMAR SEPÚLVEDA JAIMES
Técnico Operativo
Supervisor


JEFFER EDWIN MENESES PORRAS
(Profesional Universitario)
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Anexos:

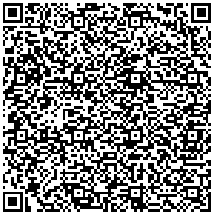


INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta IMFE - 81

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764066174191 de 26/02/2024 - 26/02/2025 autoriza IMFE-54 a IMFE-200

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 29/11/2024 10:33
Fecha de Vencimiento 29/11/2024 10:33
Fecha de Validación 29/11/2024 10:33
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



DATOS DEL EMISOR

Razón Social INGENIERIA ELECTRICA MOLINA
S.A.S
NIT 901234893
Obligación IVA
Email facturacion@ingmolina.com
Teléfono 3124108429
Dirección CR 15 A 13 04 BRR SAN IGNACIO
Ciudad, Depart. VILLAVICENCIO, META (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO
AGROPECUARIO
NIT 899999069
Obligación IVA
Email contabilidad@ica.gov.co
Teléfono 6017944492
Dirección AK 20-83-20
Ciudad, Depart. BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1.SG	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3,26 - R410A Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes.	1	EA	\$2,000,000.00	IVA 19%	\$2,000,000.00	\$2,380,000.00
2	1.SG	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3,26 - R410A Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes.	1	EA	\$2,000,000.00	IVA 19%	\$2,000,000.00	\$2,380,000.00
3	1.ST	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3,26 - R410A Oficina local ICA de Sabana de Torres, Calle 19 # 10-49 barrio Carvajal.	1	EA	\$2,000,000.00	IVA 19%	\$2,000,000.00	\$2,380,000.00



INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta IMFE - 81

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764066174191 de 26/02/2024 - 26/02/2025 autoriza IMFE-54 a IMFE-200

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 29/11/2024 10:33
Fecha de Vencimiento 29/11/2024 10:33
Fecha de Validación 29/11/2024 10:33
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



4	1.ST	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3,26 - R410A Oficina local ICA de Sabana de Torres, Calle 19 # 10-49 barrio Carvajal (DESMONTE)	1	EA	\$250,000.00		\$250,000.00	\$250,000.00
5	2.SS	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Oficina local ICA de Socorro, Cra 13 Salida a Bogotá, La Esmeralda - plaza de Ferias	1	EA	\$2,100,000.00	IVA 19%	\$2,100,000.00	\$2,499,000.00
6	3.SB	Suministro e instalación aire acondicionado 18.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a Sede principal Bucaramanga Punto de Servicio al Ganadero (PSG)	1	EA	\$2,500,000.00	IVA 19%	\$2,500,000.00	\$2,975,000.00
7	3.SB	Suministro e instalación aire acondicionado 18.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a Sede principal Bucaramanga Punto de Servicio al Ganadero (PSG) (DESMONTE)	1	EA	\$250,000.00		\$250,000.00	\$250,000.00
8	3.SB	Suministro e instalación aire acondicionado 18.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a Sede principal Bucaramanga sala de juntas piso 2	1	EA	\$2,500,000.00	IVA 19%	\$2,500,000.00	\$2,975,000.00



INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta IMFE - 81

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764066174191 de 26/02/2024 - 26/02/2025 autoriza IMFE-54 a IMFE-200

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 29/11/2024 10:33
Fecha de Vencimiento 29/11/2024 10:33
Fecha de Validación 29/11/2024 10:33
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



9	3.SB	Suministro e instalación aire acondicionado 18.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a Sede principal Bucaramanga sala de juntas piso 2 (DESMONTE)	1	EA	\$250,000.00		\$250,000.00	\$250,000.00
10	3.SB	Suministro e instalación aire acondicionado 18.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a Sede principal Bucaramanga comedor piso 3	1	EA	\$2,500,000.00	IVA 19%	\$2,500,000.00	\$2,975,000.00
11	4.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa	1	EA	\$3,100,000.00	IVA 19%	\$3,100,000.00	\$3,689,000.00
12	4.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa (DESMONTE)	1	EA	\$250,000.00		\$250,000.00	\$250,000.00
13	4.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1.	1	EA	\$3,100,000.00	IVA 19%	\$3,100,000.00	\$3,689,000.00



INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta IMFE - 81

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764066174191 de 26/02/2024 - 26/02/2025 autoriza IMFE-54 a IMFE-200

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 29/11/2024 10:33
Fecha de Vencimiento 29/11/2024 10:33
Fecha de Validación 29/11/2024 10:33
Forma de Pago Contado
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP



14	4.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1. (DESMOTE)	1	EA	\$250,000.00		\$250,000.00	\$250,000.00
15	4.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1.	1	EA	\$3,100,000.00	IVA 19%	\$3,100,000.00	\$3,689,000.00
16	4.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1. (DESMONTE)	1	EA	\$250,000.00		\$250,000.00	\$250,000.00
17	5.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa	1	EA	\$5,800,000.00	IVA 19%	\$5,800,000.00	\$6,902,000.00



INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S NIT 901234893
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta IMFE - 81

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764066174191 de 26/02/2024 - 26/02/2025 autoriza IMFE-54 a IMFE-200

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	29/11/2024 10:33
Fecha de Vencimiento	29/11/2024 10:33
Fecha de Validación	29/11/2024 10:33
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP



18	5.SB	SUMINISTRO E INSTALACION AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU SPLIT DUAL Inverter o Unidad compresora Inverter con Refrigerante R-410A o Unidad compresora rotatoria con Refrigerante 410 A 220 V Ac Bifásico 60 Hz, Consumo de energía y eficiencia eléctrica (EER (WT/WE) 3.26 - R410A Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa (DESMONTE)	1	EA	\$250,000.00	\$250,000.00	\$250,000.00
----	------	--	---	----	--------------	--------------	--------------

18

Subtotal	\$32,450,000.00
IVA 19%	\$5,833,000.00
Total a Pagar	\$38,283,000.00

#\$17-02-00-068;SANT-MC-004-2024;adalberto.tarazona@ica.gov.co#\$
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO SANT-MC-004-2024	ICA Instituto Colombiano Agropecuario
--	--	---

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO: SANT-MC-004-2024

CONTRATISTA: INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S.
Representante legal **FREDY ESNEYDER**
MOLINA VALENCIA No. Cédula de ciudadanía
1121849754, expedida en Villavicencio

IDENTIFICACION CONTRATISTA: 901234893-3

FECHA DE INICIO: 21 de octubre de 2024

DEPENDENCIA ICA: Seccional Santander

SECCIONAL: Santander

**SEDE: Bucaramanga, Socorro, San Gil, Sabana de
Torres y Barrancabermeja.**

VALOR CONTRATO: \$38.283.000

PLAZO DE EJECUCION: 51 días

FECHA DE TERMINACION: 10 de diciembre de 2024

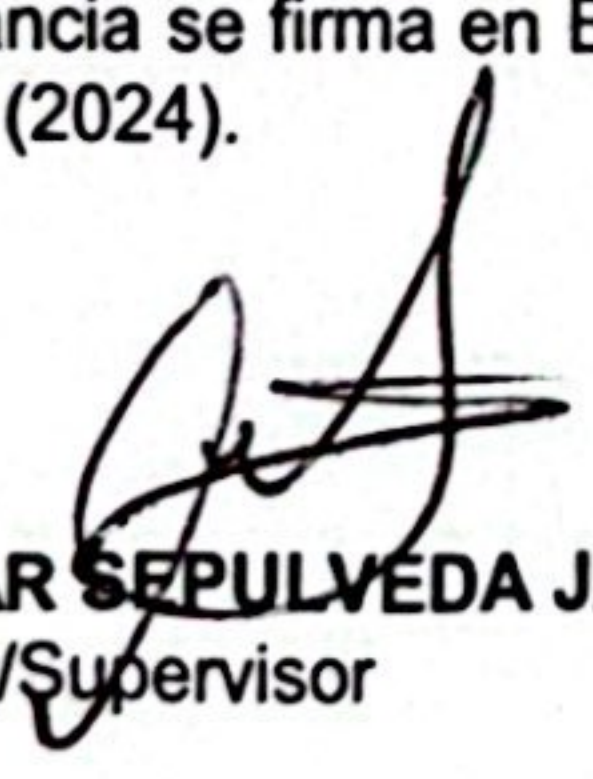
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 107724

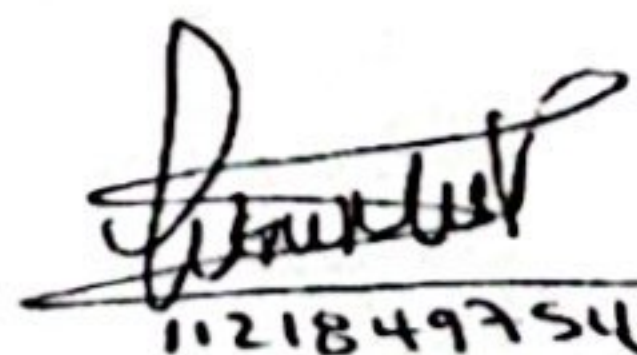
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 18 DE OCTUBRE DE 2024

FECHA APROBACION GARANTIA: 16 de octubre de 2024
(POLIZA)

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del **CONTRATO SANT-MC-004-2024** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


LUIS OMAR SEPULVEDA JAIMES
Interventor/Supervisor
C.C.


FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA
Representante legal
Contratista
C.C. 1121849754, expedida en Villavicencio

ITEM 1 Suministro e instalación aire acondicionado 12.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a **220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a.**

ITEM 1.1 Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes, Suministro e instalación de aire acondicionado de 12.000 btu marca MCQUAY se dejan presiones 120 grados se toma registro fotográfico de temperatura se deja control en buen estado de igual manera se deja drenaje en funcionamiento. Sin ningún goteo el equipo el cual se deja probado con media hora de funcionamiento

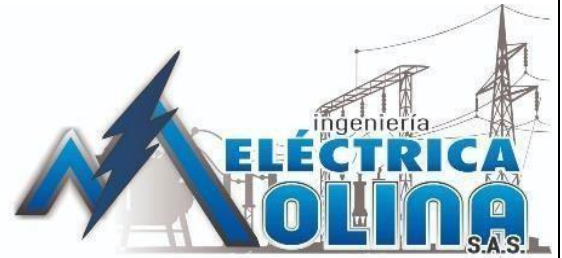
ITEM 1.2 Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes, Suministro e instalación de aire acondicionado de 12.000 btu marca MCQUAY.

ITEM 1.3 Oficina local ICA de San Gil, terminal de transportes, Suministro e instalación de aire acondicionado de 12.000 btu marca MCQUAY.

REGISTRO FOTOGRAFICO



Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
Cel. 3124108429
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.



ITEM 2 Suministro e instalación aire acondicionado 12.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410 a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3.26 - r410a

ITEM 2.1 Oficina local ICA de Socorro, Cra 13 Salida a Bogotá, La Esmeralda – plaza de Ferias

REGISTRO FOTOGRAFICO



ITEM 3 Suministro e instalación aire acondicionado 18.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3,26 - r410a

Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
Cel. 3124108429
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.

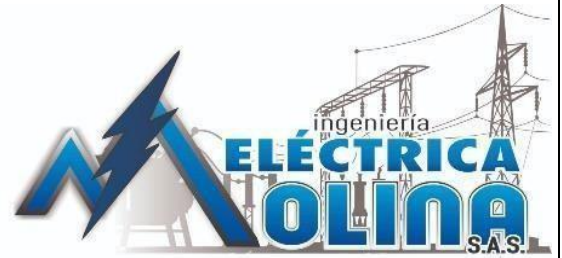


REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM 3.1 Sede principal Bucaramanga Punto de Servicio al Ganadero (PSG)



Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
Cel. 3124108429
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.



ITEM 3.2 Sede principal Bucaramanga sala de juntas piso 2



ITEM 3.3 Sede principal Bucaramanga comedor piso 3



ITEM 4 Suministro e instalación aire acondicionado 24.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410 a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3.26 - r410a

ITEM 4.1 Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa

ITEM 4.2 Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1. Suministro e instalación de aire acondicionado de 24.000 btu marca MCQUAY se dejan presiones 120 grados se toma registro fotográfico de temperatura se deja control en buen estado de igual manera se deja drenaje en funcionamiento. Sin ningún goteo el equipo

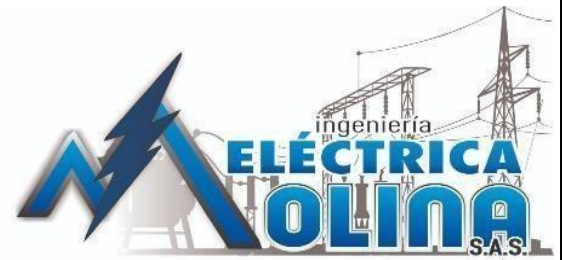
ITEM 4.3 Sede principal Bucaramanga, auditorio piso 1 Suministro e instalación de aire acondicionado de 24.000 btu marca MCQUAY se dejan presiones 120 grados se toma registro fotográfico de temperatura se deja control en buen estado de igual manera se deja drenaje en funcionamiento. Sin ningún goteo el equipo.

REGISTRO FOTOGRAFICO

(Antes)



Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
Cel. 3124108429
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.

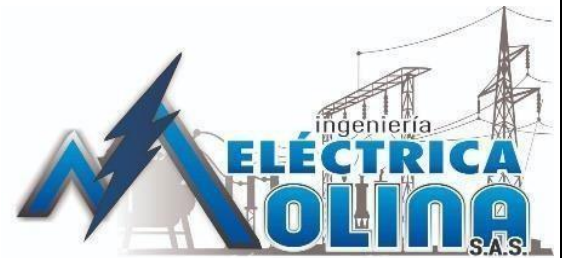


REGISTRO FOTOGRAFICO

(Después)



Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.
Cel. 3124108429
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.



ITEM 5 suministro e instalación aire acondicionado 36.000 btu split dual inverter o unidad compresora inverter con refrigerante r410a o unidad compresora rotatoria con refrigerante 410 a 220 v ac bifásico 60 hz, consumo de energía y eficiencia eléctrica (eer (wt/we) 3.26 - r410a

ITEM 5.1 Oficina local ICA de Barrancabermeja cra. 36C#64-112 barrio La Esperanza, sede administrativa

REGISTRO FOTOGRAFICO



Quedamos atentos a cualquier comentario o consulta adicional.

Atentamente,

Fredy Esneyder Molina Valencia
Email: ingeniería.mo. electrica@gmail.com
CC. 1.121.849.754
Representante legal

Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.

Cel. 3124108429

Email: ingeniería.mo. electronica@gmail.com

Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.



VILLAVICENCIO 11-12-2024

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES PATRONALES Y PARAFISCALES

Yo Fredy Esneyder Molina Valencia , identificado con cedula No. **1.121.849.754** , en mi calidad de representante legal , de la empresa **Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.** con nit **901234893-3** , manifiesto que (**Ingeniería Eléctrica Molina S.A.S.**) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha , con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

C.C 1121849754 de Villavicencio -Meta

INGENIERÍA ELÉCTRICA MOLINA S.A.S.

NOMBRE RAZÓN SOCIAL

NIT 901234893-3

Dirección: Carrera 15 a 13 04 Br. San Ignacio.

Email: ingenieria.mo-electrica@gmail.com

Teléfono Fijo: 3124108429



ASOPAGOS
S.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31674212	E	2024-11-25	TODOS LOS CENTROS	META	VILLAVICENCIO	1.610.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	31674212	2024-11-25	Pagada							

RESUMEN PLANILLA PAGADA



ASOPAGOS
S.a.

TOTALES IBC

RESUMEN DE PAGO

Página 1 2024-12-11

RESUMEN DE PAGO								
SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 3)				4	208.000	0	0	208.000
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	1	52.000	0	0	52.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	104.000	0	0	104.000
EPS-S CAPITAL	EPSC34	900298372	9	1	52.000	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				4	362.000	0	0	362.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	4	362.000	0	0	362.000
CCF(Administradoras: 1)				4	208.000	0	0	208.000
COFREM	CCF34	892000146	3	4	208.000	0	0	208.000
Gran Total					1.610.000	0	0	1.610.000

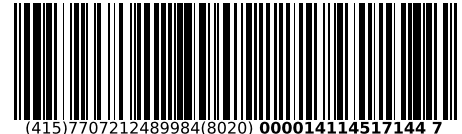
PAGADO

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141145171447				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 3 4 8 9 3				6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio		
				14. Buzón electrónico 2 2				
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S								
36. Nombre comercial						37. Sigla		
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Meta		40. Ciudad/Municipio Villavicencio			
41. Dirección principal CR 15 A 13 04 BRR SAN IGNACIO			42. Correo electrónico facturacion@ingmolina.com					
43. Código postal			44. Teléfono 1 3 1 2 4 1 0 8 4 2 9		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código 4 3 2 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 8 0 8		48. Código 3 3 1 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 1 1 3 0		
50. Código 1 4 3 2 2		50. Código 2 4 3 9 0		51. Código				
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario								
07- Retención en la fuente a título de renta								
14- Informante de exógena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
55 - Informante de Beneficiarios Finales								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 11 - 22 / 10 : 47: 10		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre MOLINA VALENCIA FREDY ESNEYDER				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145171447



(415)7707212489984(8020) 000014114517144 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 3 4 8 9 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 8 1 1 2 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 8 1 1 3 0

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 3 4 2 7 8 0

78. Departamento

5 0

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

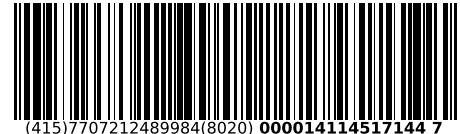
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141145171447



(415)7707212489984(8020) 000014114517144 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 3 4 8 9 3 3

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

Representación

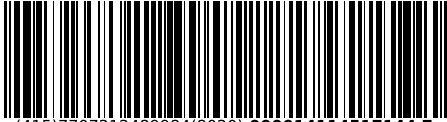
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 1 2 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 4 9 7 5 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre FREDY
107. Otros nombres ESNEYDER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141145171447			
 (415)7707212489984(8020) 000014114517144 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 2 3 4 8 9 3		3		Impuestos y Aduanas de Villavicencio		2 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 4 1 1 4 0 9		8		9 7 8 5 0 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	MOLANO		CHONA		CLAUDIA		PATRICIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 2 0 1 0 1					



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2024 - 15:21:33
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
Nit : 901234893-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 342780
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 15 A 13 04 BR SAN IGNACIO - San ignacio
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ingenieria.mo.electrica@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3124108429
Teléfono comercial 2 : 6086788326
Teléfono comercial 3 : 3124108429

Dirección para notificación judicial : CRA 15 A 13 04 BR SAN IGNACIO - San ignacio
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingenieria.mo.electrica@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3124108429
Teléfono notificación 2 : 6086788326

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de noviembre de 2018 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 71359 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 29 de noviembre de 2018 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 71360 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ

Por Acta No. 01 del 20 de junio de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2023, con el No. 98952 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (ART.28)

Por documento privado No. 02 del 26 de marzo de 2024 de Único Accionista de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 103477 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART. 5 (CAPITAL AUTORIZADO)



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2024 - 15:21:33
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene validez jurídica

Por Certificación de capital del 26 de marzo de 2024 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2024, con el No. 103478 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal es asumida por mismo gerente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá un suplente de nominado. El cargo será electo a término de duración indefinido por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones el representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondiere conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Gerente sea una persona jurídica las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el Gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2024 - 15:21:33
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de noviembre de 2018 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018 con el No. 71359 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA	C.C. No. 1.121.849.754

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 01 del 20 de junio de 2023 de la Reunion Extraordinaria De Accionistas	98952 del 04 de julio de 2023 del libro IX
*) D.P. No. 02 del 26 de marzo de 2024 de la Unico Accionista	103477 del 27 de marzo de 2024 del libro IX
*) C.C. del 26 de marzo de 2024 de la Contador Publico	103478 del 27 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 29 de noviembre de 2018 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2018, con el No. 71360 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FREDY ESNEYDER MOLINA VALENCIA**

CONTROLANTE

Identificación: 1121849754
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Cra. 27 No.4B 144 local 5
País: Colombia



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2024 - 15:21:33
Valor 0

Este es un ejemplo de certificación que se expide solo para consulta, no tiene
validez jurídica

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: G4663 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$509.108.465,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

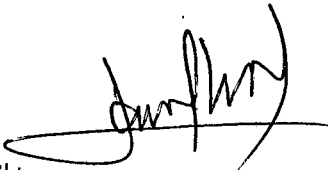
COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO SAN240310

ALMACEN : 068 SECCIONAL SANTANDER
ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA
DEPENDENCIA : 068 SECCIONAL SANTANDER
NOVEDAD : 01 COMPRA
FECHA : 26/12/2024 FUENTE :
PROVEEDOR: 901234893 INGENIERIA ELECTRICA MOLINA S.A.S
CONTRATO No.: SANT-MC-004-2024 FACTURA No.: Factura Electrónica IMFE-81

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
16350100905		0649643	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		6.902.000,00
16350100905		0649644	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		3.689.000,00
16350100905		0649645	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		3.689.000,00
16350100905		0649646	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		3.689.000,00
16350100905		0649647	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.975.000,00
16350100905		0649648	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.975.000,00
16350100905		0649649	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.975.000,00
16350100905		0649650	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.499.000,00
16350100905		0649651	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.380.000,00
16350100905		0649652	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.380.000,00
16350100905		0649653	AIRE ACONDICIONADO	N	26/12/2024		2.380.000,00

SON: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 36.533.000,00

RECIBI: 
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 19-12-2024

Elaboro : ICA Armando saucedo

Fecha de grabación : 26/12/2024 5:24:59 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web <http://www.ica.gov.co>.

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario. **FORMA-4-969**

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE AIRES ACONDICIONADOS

BUCARAMANGA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

ASUNTO: Entrega de aires acondicionados, incluye instalación y suministro

INTERVINIENTES: Luis Omar Sepúlveda Jaimes supervisor del contrato, Fredy Esneyder Molina Valencia representante legal de ingeniería eléctrica molina s.a.s

ITEM	UBICACIÓN	CAPACIDAD	MARCA	EQUIPO	CODIGO
1	AUDITORIO PISO 1 BUCARAMANGA	24000 BTU	MCQUAY	CONDESADORA	SN:540P209600745230170062
			MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600745230170094
2	AUDITORIO PISO 1 BUCARAMANGA	24000 BTU	MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209600845230170016
			MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600845230170017
3	SALA DE JUNTAS 2 BUCARAMANGA	18000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600545210170086
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209600545210170087
4	COMEDOR PIOS 3 BUCARAMANGA	18000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600545210170006
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209600545210170007
5	SERVICIO AL GANADERO BUCARAMANGA	18000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600545210170179
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209600545210170180
6	OFICINA SAN GIL TERMINAL DE TRANSPORTE	12000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600945220130384
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209601045220120223
7	OFICINA SAN GIL TERMINAL DE TRANSPORTE	12000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P344700546050170183
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P344700646030170145
8	SABANA DE TORRES OFICINA	12000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600945220130181
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209601045220120228
9	SOCORRO SAN TANDER OFICINA	12000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P209600945220130094
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P209601045220120252
10	BARRANCABERMEJA OFICINA	24 000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540P2096009452201300384
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540P2096009452201300385
11	BARRANCABERMEJA OFICINA	36000 BTU	MCQUAY	MANEJADORA	SN:540L081940939230130053
			MCQUAY	CONDENSADORA	SN:540L081941039220150091



NOTA: Se entregan los equipos instalados sin ninguna novedad, incluye controles y soportes

Recibe

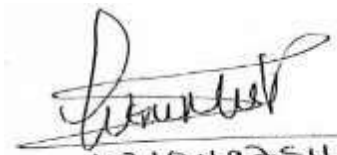


cc 48871197

Luis Omar Sepúlveda Jaimes
supervisor del contrato

Entrega

Fredy Esneyder Molina Valencia
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
C.C 1121849754 de Villavicencio -meta



1121849754

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Referencia Bancaria

Villavicencio, 30 de noviembre de 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA ELECTRICA MOLINA SAS identificado(a) Con NIT 901234893 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	Numero Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORRO	364-000001-68	2020/01/13	Activa

* Importante Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia en los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 • Barranquilla - Local: (57-5) 363 88 88 - Cali Local: (57-2) 574 05 05- Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900905 717 -Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,


ANDREA RIVEROS RAMIREZ
Coordinador Horario Extendido
Sucursal 364 - Maizero Villavicencio

le estamos poniendo el alma

Bancolombia reserva el derecho de utilizar sus datos personales o los de sus clientes para fines comerciales, de marketing y de otros.



CIF-11

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILAOO